

## **ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS**

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la proclamación provisional de candidatos/as para la elección a la Dirección del Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Jaén, la Junta Electoral, de conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento Electoral,

### **RESUELVE**

1º Proceder a la Proclamación Definitiva de las candidaturas que se relacionan:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
***2748**	GARCÍA LÓPEZ, PETRONILA

2.- Excluir las siguientes candidaturas presentadas en el sector de estudiantes:

MOTIVACIÓN:

### **RELACIÓN DE EXCLUIDOS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SIGLAS</b>

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003), por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. de 14/07/1998).

No obstante, lo anterior, con carácter previo a la citada impugnación en vía Contencioso-Administrativa, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 24 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo. Rosa Cárdenas Ortiz